



Los DERECHOS HUMANOS dentro del debido proceso legal

JUANA DANIELA DÍAZ GUERRERO

Estudiante de la Facultad de Derecho, División de Universidad Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sumario: I. Introducción; II. Estado constitucional; III. Legalidad; IV. Características o pasos del debido proceso legal; V. Los derechos humanos dentro del debido proceso legal; VI. Conclusiones; VII. Fuentes de consulta.

I. Introducción

El estudio del presente trabajo es conocer de una mejor manera nuestro proceso legal, las distintas competencias que tienen cada uno de los Poderes y los derechos humanos.

II. Estado constitucional

Conocer qué es un Estado constitucional es básico dentro de nuestro marco normativo. Esta forma de gobierno se implementó por primera vez por los Estados Unidos de Norteamérica a raíz del alto incremento de impuestos llevados a cabo por la Corona inglesa como lo menciona Asimov: "Fue Thomas Jefferson quien hizo lo principal de la tarea de preparar la Declaración, y obviamente fue influido por Rousseau y la doctrina del derecho natural. Escribió que las colonias debían asumir 'la posición separada e igual a la que las Leyes de la Naturaleza y el Dios de la Naturaleza les daban derecho'".¹

Así podemos ver un Estado constitucionalista naciente, que se defendió como nación y unieron fuerzas para terminar con los abusos realizados por la monarquía de Jorge III.

Locke es considerado como uno de los fundadores del constitucionalismo ya que anticipándose a Montesquieu creó la división de poderes en Ejecutivo Legislativo y Federativo. Montesquieu los clasificara en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.²

De esta forma vemos que una de las principales maneras como está organizado el derecho constitucionalista es a través de una división de poderes, señalada en la Constitución Política de nuestro país: "Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial".

García Máynez nos comenta que las funciones del Estado pueden ser concebidas en dos sentidos diversos, uno material y otro formal. Las funciones legislativa y jurisdiccional ofrecen dos características comunes: imparcialidad y objetividad.³

La idea de la división de poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se la debemos en gran medida al Barón

Madrid, Alianza Editorial, 1977 (Historia Universal), pp. 51-52.

² *Ibidem*, p. 179.

³ GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, 53a. ed., México, Porrúa, 2002, p. 139.

¹ ASIMOV, Isaac, *El nacimiento de los Estados Unidos (1736-1816)*,



de Montesquieu, la cual prevalece hasta nuestros días, tal como se lee en nuestras normas jurídicas a nivel constitucional.

III. Legalidad

Pérez Portilla nos menciona que: “[...] la vinculación del principio de legalidad a todos los poderes del Estado se da en diferentes niveles. Así, tiene una presencia mucho más fuerte en el Ejecutivo que en el Jurisdiccional y finalmente, una apenas deducible influencia en el Legislativo”.⁴

Difiero de Portilla en su argumento, ya que, si bien debe darse en los tres tipos de poderes de la Unión, ésta no solo debe darse ante uno de ellos, sino como se ha mencionado en los tres para que haya un funcionamiento del Estado más eficaz.

La legalidad es uno de los actos que se realizan dentro de lo que nos dicen las leyes o lo que está dentro de un marco normativo y no fuera de él.

4 Karla Pérez Portilla, *apud* ISLAS MONTES, Roberto, “Sobre el principio de legalidad”, en *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2009*, Berlín, Konrad Adenauer Stiftung, 2009, p. 98.

IV. Características o pasos del debido proceso legal

Tenemos dentro del Derecho una serie de pasos a seguir que, técnicamente hablando, le conocemos como debido proceso legal: “Garantía exigida para la privación del derecho de vida, libertad y propiedad, de los que nadie puede ser despojado sino mediante proceso legalmente instituido, seguido ante tribunales previamente establecidos”.⁵

Gómez Lara nos dice lo siguiente (entender por *proceso*): “[un] conjunto complejo de actos del Estado como soberano, de las partes interesadas y de los terceros ajenos a la relación substancial, actos todos que tienden a la aplicación de una ley general a un caso concreto controvertido para solucionarlo o dirimirlo”.⁶

Al inicio de la investigación obliga a distinguir entre actividad procesal y la procedimental, para después considerar el desarrollo de cada uno, sus condiciones y circunstancias. Para Alcalá Zamora y Levens “es la noción que se liga con el desarrollo de la actividad procesal”.⁷

5 PINA VARA, Rafael de, *Diccionario de derecho*, México, Porrúa, 1985, p. 203.

6 GÓMEZ LARA, Cipriano, *Teoría general del proceso*, 7a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 1987, p. 123.

7 BRISEÑO SIERRA, Humberto, *Derecho procesal*, 2a. ed., México, Harla, 1995, p. 751.



Ensayos

Los pasos de este proceso de acuerdo a Briseño, son:

- a) Circunstancias
- b) Hechos y actos
- c) Actos procesales⁸

En mención de Gómez Lara:

Instrucción y juicio
Instrucción procesal⁹

A su vez la instrucción consta de 3 etapas:

- a) Etapa Postuladora
- b) Etapa Probatoria
- c) Etapa Pre conclusiva

El juicio es la etapa en que se pronuncia o dicta la sentencia. “En sus comienzos, el derecho de entrada al proceso (acción, pretensión y demanda)”.¹⁰

V. Los derechos humanos dentro del debido proceso legal

Derechos humanos: el conjunto de disposiciones, normas y principios que delimitan la actuación y funcionamiento de todas las autoridades del Estado y reconocen los derechos de todas las personas que nos encontramos en México.¹¹

El juicio de amparo, es un típico proceso específico impugnativo, por medio del cual se combate una resolución definitiva en un anterior y distinto proceso,¹² esta herramienta sirve para la protección de los derechos humanos dentro del sistema jurídico mexicano.

8 *Ibidem*, p. 766.

9 GÓMEZ LARA, Cipriano, *Teoría general del proceso*, op. cit., . 128.

10 GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo, “El debido proceso constitucional. Reglas para el control de los poderes desde la magistratura constitucional”, en *Cuestiones Constitucionales*, núm. 7, julio-diciembre, 2002, p. 61.

11 URBINA NANDAYAPA, Arturo de Jesús, “Derechos Humanos en la Constitución Federal. Garantías del debido proceso”, Texto inédito.

12 GÓMEZ LARA, Cipriano, *Teoría general del proceso*, op. cit., pp. 332-334.

VI. Conclusiones

Los derechos humanos, para la sustentante, son las normas mediante las cuales podemos hacer valer ante el Ministerio Público y ante los tribunales para un mejor acceso a la justicia pronta y expedita dentro de un marco legal. También vimos que para la protección de los derechos humanos y Garantías Individuales podemos hacer uso de uno de los medios de impugnación más conocidos, esto es el Juicio de amparo.

Así podemos concluir que en determinadas ocasiones dentro de un debido proceso debe estar apegado a la legalidad, a los derechos humanos y dentro de un Estado constitucional. De esta manera el debido proceso está regido por una serie de pasos que hay que seguir, desde que se presenta la demanda, la contestación de ésta, la presentación de las pruebas.

VII. Fuentes de consulta

Bibliohemerografía

ASIMOV, Isaac, *El nacimiento de los Estados Unidos (1736-1816)*, Madrid, Alianza Editorial, 1977 (Historia Universal).

BRISEÑO SIERRA, Humberto, *Derecho procesal*, 2a. ed., México, Harla, 1995.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, 53a. ed., México, Porrúa, 2002.

PINA VARA, Rafael de, *Diccionario de derecho*, México, Porrúa, 1985.

GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo, “El debido proceso constitucional. Reglas para el control de los poderes desde la magistratura constitucional”, en *Cuestiones Constitucionales*, núm. 7, julio-diciembre, 2002.

GÓMEZ LARA, Cipriano, *Teoría general del proceso*, 7a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 1987.

ISLAS MONTES, Roberto, “Sobre el principio de legalidad”, en *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2009*, Berlín, Konrad Adenauer Stiftung, 2009.

URBINA NANDAYAPA, Arturo de Jesús, “Derechos Humanos en la Constitución Federal. Garantías del debido proceso”, Texto inédito.

Normatividad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.